



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 080-2021-MDS

Socabaya, 12 de julio del 2021

VISTO:

El Memorando N° 089-2021-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el Alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Socabaya los días 13 y 14 de julio del presente año.

Que, estando a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, en caso de ausencia del alcalde se encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía de **Encargatura del Despacho de Alcaldía** a nombre de la Primera Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, teniendo en cuenta que se ha previsto un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 13 y 14 de julio del presente año, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; Ministerio de Salud, para gestionar la ejecución del proyecto: "Implementación de Ambientes de Atención Médica por Contingencia Covid 19, para El CAP III Melitón Salas Tejada De La Red Asistencial Arequipa" y otros.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Primera Regidora Sra. **YENNY LOURDES ABARCA OJEDA** cargo y función que deberá desempeñar los días 13 y 14 de julio del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wilber Mendoza Aparicio
ALCALDE